



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RIVADAVIA
"2020 AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"



///Decreto N° 45/2020

AMÉRICA, (PDO. DE RIVADAVIA), 24 de Noviembre de 2020.-

DECRETO N° 45/2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Lo determinado por el Artículo 68° Inciso 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Lo establecido por el Cuerpo en un todo de acuerdo al Artículo 75° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde convocar a Sesión Pública Ordinaria N° 12/2020, para el día Jueves 26 de Noviembre de 2020;

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE RIVADAVIA, en uso de las atribuciones que le acuerda el Artículo 83° incisos 1° y 4° de la Ley Orgánica de las Municipalidades:

D E C R E T A:

ARTICULO 1.- Convocase a los señores Concejales, para el día Jueves 26 de Noviembre de 2020, a las 18:30 Hs. a la Sesión Pública Ordinaria N° 12/2020.-

ARTICULO 2.- Adjúntese como Anexo I el Orden del Día de la presente sesión.-

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a los señores Concejales, regístrese y archívese.-

DADO POR PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RIVADAVIA A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-----

MARÍA FABIANA MILANI
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante

JORGE PABLO ROSOLEN
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

REF. : Expte N° 128/2020



///Decreto N° 45/2020

ANEXO I ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACION DE ACTAS

- Sesión Publica Ordinaria N° 10/2020 (22/10/2020)
- Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes (10/11/2020)
- Sesión Publica Ordinaria N° 11/2020 (10/11/2020)

2.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

3.- ASUNTOS ENTRADOS:

3.1. Bloque Frente Todos Somos Rivadavia, Proyecto de Resolución: Solicitar al D.E. de cumplimiento a lo establecido en el Art. 1° y 2° de la Ordenanza N° 3.419/2012 de Eliminación Física de Barreras Arquitectónicas.

3.2. Bloque Todos Somos Rivadavia, Proyecto de Resolución: Adhiérase la Municipalidad de Rivadavia a la Ley 15.198 referida al delito Grooming.

3.3. Bloque Rivadavia Primero-Juntos por el Cambio: Proyecto de Resolución: Solicitar a Autoridades del PAMI arbitre los medios necesarios para garantizar el servicio de traslado medico en ambulancia a los afiliados del Partido de Rivadavia que lo requieran en tiempo y forma.

3.4. Bloque Rivadavia Primero-Juntos por el Cambio: Proyecto de Resolución: Adhiriendo a la Ley Yolanda, Programa de Formación para Agentes de Cambio en Desarrollo Sostenible.

3.5. Bloque Rivadavia Primero-Juntos por el Cambio: Proyecto de Resolución: Solicitando al Gobernador y Legisladores de la Provincia de Bs As, revean el Presupuesto 2021 s/Obra Pública.

3.6. Departamento Ejecutivo: Elevando Licitación Publica N° 6/2020: Concesión para la Explotación del Kiosco-Bar ubicado en el Quincho del Parque Municipal 17 de Octubre de América.

3.7. Departamento Ejecutivo: Proyecto de Ordenanza: Autorizando al D.E. a concertar y/o celebrar con el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Bs. As., distintos actos vinculados con becas y subsidios y renovaciones en el marco de los Programas y Subprogramas ejecutados desde esa jurisdicción.



///Decreto N° 45/2020

3.8. Departamento Ejecutivo: Proyecto de Ordenanza: Convalidando Contrato de Locación de Servicios Profesionales, para la prestación del Servicio Médico Infectólogo en el Hospital Municipal de Rivadavia.

3.9. Bloque Rivadavia Primero-Juntos por el Cambio: Proyecto de Ordenanza: Creando el Registro Municipal de Apicultores.

4.- ASUNTOS VARIOS





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RIVADAVIA
"2020 AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"



///Decreto N° 45/2020

ANEXO II

(Conforme art. 102° del Reglamento Interno H.C.D. de Rivadavia)

